



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00054-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, respuesta emitida por LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA en el cual informa que se registró la medida cautelar ordenada por esta dependencia. Bucaramanga, 17 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que obra en el expediente respuesta por parte de LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, en fecha 11/04/2023 comunicando a esta dependencia que fue recibido el registro de la medida cautelar sobre el vehículo de placas **CWK376**.

Igualmente, la mencionada entidad comunica a esta dependencia que el interesado debe acercarse a cancelar los derechos correspondientes al registro de la medida, lo cual tiene un costo de \$63.230, por lo tanto, esta dependencia considera procedente poner en conocimiento está información.

Por lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación allegada por **LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA,** la cual puede ser revisada a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho en fecha 11/04/2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb8f4ca405a9f2f2110169ec89f2faf26af0ce501538f8352b43a00d4a56a6a**

Documento generado en 17/04/2023 12:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>